

## La dehesa española: historia, conceptualización e imagen social<sup>1</sup>

Rufino Acosta Naranjo<sup>1</sup> y José Ramón Guzmán Álvarez<sup>2</sup>

<sup>1</sup>*Departamento de Antropología Social, Universidad de Sevilla*

<sup>2</sup>*Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Junta de Andalucía*

### Introducción

Un repaso histórico de la dehesa resulta sumamente ilustrativo para comprender la naturaleza del agroecosistema, ya que nos muestra, por una parte, la fuerte dimensión antrópica del mismo y, por otra, su condición cambiante en la historia. Aunque haya mantenido como base fundante una matriz de usos diversos, la presencia e importancia de cada uno de ellos en distintas épocas nos habla de su plasticidad y adaptabilidad, no sólo desde el punto de vista ecológico, sino también lingüístico. Linares (2012) nos avisa contra la visión determinista de ver estos paisajes simplemente como una adaptación de los manejos a las fuertes limitaciones edafoclimáticas del medio pues, además de eso, la dehesa es el resultado de las dinámicas y fuerzas del mercado, de los cambios tecnológicos y del papel de las administraciones en su devenir.

Un problema inherente a todo tipo de generalización es el de la simplificación, pues la dehesa tiene tantas dimensiones como diferencias en sus tipos. El paisaje canónico conocido en la actualidad por dehesa es mayoritariamente el de encinas, pero también existen grandes extensiones de alcornoques, así como formaciones mixtas de ambos, y otras que añaden a estas dos especies los quejigos. Hay también, en mucha menor extensión, dehesas de robles y algunas, pocas, de fresnos, y otras especies (acebuches, sabinas, algarrobos,...), pero, como veremos, las que han devenido a constituir el modelo arquetípico son las de especies del género *Quercus*, las cada vez más conocidas como quercíneas. Lo mismo podemos decir de la estructura de la propiedad: si la visión estereotipada las hace coincidir con la gran propiedad, sobre todo al sur del río Tajo, hay comarcas en donde la dehesa está mejor representada por las pequeñas o medianas propiedades, como al norte de este río, sobre todo en la región de Castilla y León, pero también presentes en zonas en donde es característico el latifundio.

Para empezar nuestra exposición, queremos señalar solamente unos cuantos rasgos diferenciales con el montado portugués. Uno de los más evidentes es que en estos últimos el cultivo ha sido más importante y los rompimientos de tierras más intensos y tempranos. A diferencia de España, donde las grandes llanuras de la meseta o las tierras llanas del valle del Guadalquivir ofrecían suministro de trigo abundante, las tierras llanas del área geográfica del montado debían atender esas mismas necesidades de manera más protagonista, a falta de una mayor producción del cereal en otras zonas de Portugal, y la política triguera del Estado luso resultó determinante en todo ello. La mayor presencia de montados suberícolas es otro rasgo diferencial, ya que proporcionalmente la presencia de alcornoques en el montado es ostensiblemente mayor que en la dehesa, siendo el alcornoque el emblema del montado (Godinho et al., 2018).

Otro rasgo disímil entre los dos países es la práctica ausencia en Portugal de fincas de titularidad comunal, municipal o estatal, fruto del proceso desamortizador luso, que no dejó tierra en manos de vecinos de las localidades; por el contrario, en el caso español se han mantenido derechos de uso colectivo a lo largo de los siglos, especialmente en la zona de la raya de Portugal.

Igualmente, aunque desde el punto de vista histórico hay similitudes entre las zonas latifundistas españolas y portuguesas, y fenómenos de contestación social y política al sistema de propiedad históricamente existente en ellas, no encontramos en el caso de la España reciente algo similar a la Reforma Agraria de la Revolución de 1975, habiendo quedado lejana la Reforma Agraria de la II República española. Las leyes de Reforma de Andalucía y Extremadura de finales del siglo XX apenas

---

<sup>1</sup> Versão integral em castelhano do artigo publicado em português nesta edição N.º 21 da Cultivar. As partes que não foi possível publicar estão destacadas a cinzento. (Nota da equipa editorial)

tuvieron incidencia en la estructura de la propiedad, y menos aún en la dehesa. De todas formas, aunque sí hubiera reparto o colectivización en el Alemtejo, su duración fue muy corta y la estructura fundiaria finalmente quedó intacta.

### **Sobre los orígenes de las dehesas, o por qué era necesario defender pastos, leñas, rastrojos y viñas en la Alta Edad Media**

Resulta muy recomendable conocer la historia de la dehesa a través de los ya numerosos trabajos que se han ocupado de ella (Cabo, 1988; Jofre et al. 1988; Martín Vicente y Fernández Alés, 2006). Por nuestra parte, nos proponemos abordar esta primera parte de este trabajo con la pretensión de proponer una interpretación diacrónica conjunta que permita identificar los principales hitos históricos que han contribuido a modelar el concepto de dehesa (o, mejor dicho, los conceptos de dehesa) y los propios atributos que han caracterizado a las diferentes definiciones históricas (Guzmán Álvarez, 2016).

El origen en castellano de la palabra “dehesa” deviene del latín tardío “defensa”, sinónimo de espacio sometido a algún tipo de prohibición al ser un espacio acotado, como se registra en una mención del año 924 (Corominas, 1987). Pero merece la pena destacar que el concepto ya aparece en la tradición de las leyes visigodas con referencia a prohibición o acotamiento, en el sentido de impedir el acceso del ganado a ciertos pastos. De este modo, una de las leyes del Fuero Juzgo (la recopilación castellana del siglo XIII cuya raíz se encuentra en el código legal promulgado por el rey Recesvinto en 654) contenía la fórmula: “*Si pratum defensum a pecoribus naufragetur...*”, que fue traducida al castellano antiguo como “*Si el ganado pasce el prado que es defesado...*”. Por otros documentos medievales tempranos conocemos que esta restricción no se ceñía exclusivamente a los pastos, sino que se extendía al uso de otros recursos, como la leña del monte, tal y como se aprecia en el Fuero de Palencia de 1181 (Fernández de Madrid, 1932), o la caza y la pesca, como es el caso del Fuero de Plasencia que prohibía que nadie “haga dehesa” de conejos, ciervos o pescado de río (Postigo Aldaemil, 1985).

Previamente a continuar avanzando, conviene detenerse en un aspecto del debate sobre el origen de la dehesa que insuficientemente tratado y que creemos merecer una mayor atención por la investigación. Se tiende a relacionar el inicio de la conformación de la dehesa con la repoblación tras la conquista cristiana a los musulmanes, pero ¿fue realmente así?, ¿había dehesas o alguna categoría de tierras equivalentes, de pastos reservados, en el territorio hispanomusulmán?

Es posible identificar una cierta relación entre el carácter comunal de los pastos en la cultura hispanomusulmana con el concepto medieval castellano de dehesa como tierra acotada o reservada al pasto, aunque para ello tenemos que recurrir a fuentes tardías, de la conquista del reino nazarí de Granada, ante la falta de noticias previas que aporten claridad (Sánchez Salazar, 2002)

Los pastos tenían la consideración de bien comunitario (*ḥarīm*, en terminología jurídica árabe; Trillo 2004), carácter comunal que se debía resolver a escala comarcal o local. A partir de fuentes tardías, de la conquista del reino nazarí de Granada, es posible identificar una cierta relación entre el carácter comunal de los pastos en la cultura hispanomusulmana con el concepto medieval castellano de dehesa como tierra acotada o reservada al pasto. Una de ellas es el reconocimiento por parte de los Reyes Católicos en una provisión de 1492 de que “*en tiempo pasados*” todas las hierbas eran comunes para los ganados de todos los vecinos y moradores del reino de Granada; de forma llamativa, al instar a que fuera preservado este carácter comunal, utilizaron el verbo dehesar, enfatizando que se trataba de defender la yerba y otros frutos que la tierra llevara (esta protección a la la comunidad de pastos fue suprimida en 1501; Ladero Quesada, 1968). Un segundo ejemplo lo encontramos en el ámbito de los bienes que los reyes castellanos adquirieron por compra a la familia real nazarí. Los monarcas hispanomusulmanes disponían de un patrimonio propio, conformado por sucesivas adquisiciones y herencias desde, posiblemente, tiempos de la conquista. Tras la conquista castellana, entre los bienes sobre los que los Reyes Católicos ejercieron su derecho a compra preferente cuando el último rey nazarí estaba preparando su partida a África, se encontraban las conocidas como dehesas de las reinas

moras (que formarían parte de los bienes patrimoniales o *mustajlas* de la familia real). Tras su compra, las concedieron en donadío a la Orden de San Jerónimo para implantar un monasterio en Granada, y al conde de Tendilla, capitán general de los ejércitos. Las siete dehesas de Sierra Nevada sumaban una superficie aproximada de 25,000 ha, lo que suponía la reserva de los pastos de la parte alta de Sierra Nevada, prados desarbolados (puesto que estaban situados mayoritariamente por encima de la cota 2,000 m) muy demandados por la cabaña regional para el aprovechamiento estival. Además del hecho significativo de que se constata la existencia de tierra de pastos “apartados” en época nazarí que hundían su raíz en momentos anteriores, es reseñable que cuando fue trasladado al castellano el concepto árabe (que se desconoce, ya que no ha llegado hasta nosotros documentación en árabe), el vocablo utilizado fue justamente “dehesa” (Rodríguez Molina, 2009; Marín López, 1999).

.....

Volviendo a la época cristiana, la palabra *defesam*, pasó de ser una forma verbal (que hacía referencia a “defender” un espacio) a significar el espacio concreto que había sido acotado, reservado, esto es, defendido. Pero, defendido, ¿de qué o de quién?

Según los fueros de repoblación, se permitía a los concejos y a los pobladores individuales acotar terrenos, pero no como un bien privativo de estos últimos (Postigo, 1984). Insertas en el paisaje generalizado de campos abiertos, las *defensas* serían campos cerrados desde el punto de vista del uso, aunque esto no supusiera en todos los casos un cerramiento con elementos físicos patentes como pudiera un seto de vegetación.

En los territorios recién conquistados de finales del siglo XII e inicios del siglo XIII encontramos las dehesas del Concejo para los caballos, asnos y mulas, y unos prados sometidos a fuero (es decir, con uso bajo normativa) cuyo aprovechamiento era reservado de forma individual, no comunal, a los vecinos que lo habían solicitado. Ambos tipos de terrenos adehesados cumplían funciones relevantes para un tipo concreto de ganado: en el primer caso, las caballerías con las que los caballeros del consejo ejercían sus funciones guerreras en la frontera (en algaradas, cabalgadas y otros tipos de salidas militares); en el segundo, los bueyes de arada, yeguas para trilla y para reproducción y otros équidos de los propietarios privados, terreno que constituía un evidente elemento de atracción para los nuevos pobladores, pues el ganado ovino, caprino y porcino se apacentaban en los espacios comunes en rebaños guiados por pastores (Carmona Ruiz, 2009).

Cuando se fueron conquistando las tierras más allá del Duero se reforzó la figura de los concejos como centros de articulación del territorio a través de una organización jerárquica basada en una villa principal de la que dependían un conjunto de aldeas entre las cuales existían relaciones de interdependencia y mancomunidad: fueron las llamadas comunidades de “villa y tierra”. En el reparto de las tierras conquistadas los reyes concedían a cada colono un lote formado por una casa y un conjunto de tierras denominado herdamiento (González Jiménez, 1987) que podía incluir superficie para la sembradura de cereal, viña, olivar y huerto (Carmona Ruiz, 2009; Argente del Castillo, 1991). Estos terrenos tendían a estar situados en las proximidades de la población, pero en el caso de los huertos y arboledas, que requerían de fuentes y arroyos para su irrigación, su distribución podría ser parcheada (Clemente Ramos, 1986).

Es importante resaltar que en los Repartimientos medievales no se hace mención a reparto de tierras para pastos, pese a su trascendencia en la economía medieval dada la importancia de la ganadería. Las razones hay que buscarlas en la abundancia de tierras no apropiadas, en la complejidad de usos y en el hecho de que no hubiera separación nítida entre agricultura y ganadería; a la postre, se premiaba el esfuerzo individual que suponía el cultivo y la siembra de olivares, viñedos o huertas, que eran incluidos en la donación real a los colonos, mientras que los pastos, cuyo aprovechamiento no era resultado directo del esfuerzo individual, no se otorgaban privativamente, quedando bajo la condición de no repartidos. Tras ello subyacía una concepción comunal, colectiva, de la tierra no repartida, cuyo dominio realmente era de la corona (en tanto que no repartida, de ahí el nombre de tierras realengas), aunque el usufructo era del común de los pobladores. De forma particular, la repoblación bajo el

esquema de “villa y tierra” implicaba la existencia de una mancomunidad de ciertos usos entre todos los lugares que estaban integrados en su conjunto (Carmona Ruiz, 2009; Argente del Castillo, 1991). Vinculado a la reserva del pasto para el común de los vecinos de una localidad o mancomunidad de villa y tierra surgió el concepto “montazgo” o montazgo, el tributo que se pagaba por el tránsito por un territorio, significado compartido con el origen del montado portugués (Pinto-Correia y Fonseca, 2009).

Al entrar a formar parte de las donaciones reales en las suertes individuales, el estatus jurídico inicial de las tierras de pastos fue ser tierras realengas o baldías, quedando sujetas al aprovechamiento comunal. El monte, como espacio inculto por naturaleza, pero que aportaba bienes necesarios para la comunidad (leña, caza, pesca), también era comunal.

En definitiva, la figura central del modelo del poblamiento de la colonización de los siglos XII y XIII era el Concejo, a quien el rey otorgaba la gestión del territorio (sin que ello supusiera que perdiera el dominio) excepto en el caso de las suertes de heredad cuya finalidad era estimular el arraigo de los pobladores. Cesión esta última que ni siquiera era plena en algunos casos, dado que sobre la superficie concedida podían coincidir aprovechamientos privatizables (cultivos) y otros de disfrute comunal (rastrojo, barbechos). El resto del territorio quedaba libre, seguía siendo propiedad del rey y podía ser usado por el común. Como algunos productos, modelos o actividades de producción presentaban desajustes con este esquema de reparto y condiciones de uso, hubo que incorporar como elemento corrector el establecer reservas de aprovechamiento que suponían excepciones al marco general de potencial explotación comunal de los terrenos libres o no concedidos en heredad. Esta sustracción implicaba la defensa frente a otros posibles usuarios, que se podía resolver con diferente grado de materialidad (desde mojones a cerramientos). Dado que en el esquema de repoblación de villa y tierra la mancomunidad se establecía a un nivel supralocal, la reserva podía beneficiar al concejo local (aldea) o a vecinos individuales. El resto del término quedaba libre para el aprovechamiento comunal de la villa y tierra.

En el caso de Extremadura y la Sierra Morena Andaluza, el pastizal para uso ganadero que hoy en día asociamos a la dehesa se convirtió en el tipo de explotación prevalente ya que al escaso potencial edafoclimático de su territorio se unió el hecho de que antes de la conquista cristiana fue durante bastante tiempo una tierra de nadie, con grandes vacíos demográfico que después pasaría a ser tierra de frontera. Todo ello hizo que el poblamiento fuera débil y se favoreciera un uso extensivo (Linares, 2012). La rápida conquista de los terrenos al sur de Tajo hizo que el potencial demográfico de los reinos cristianos del norte no pudiera suministrar pobladores suficientes para asentarse en esos territorios, como sí había sucedido en oleadas de conquistas anteriores. A ello se unió el hecho de que se incorporan al reino castellano las fértiles tierras de Murcia y del Valle del Guadalquivir, donde se fijó la nueva frontera, para cuya defensa se ofrecieron sustanciosas ventajas a los nuevos pobladores. En definitiva, en la retaguardia quedaron amplios territorios poco poblados que la corona tuvo dificultades para gestionar, adoptando como solución la cesión de grandes superficies a la alta nobleza y las órdenes militares, lo que junto con la amplitud de las tierras comunales y de los concejos asentó los cimientos de una posterior estructura latifundista y de la vocación ganadera.

Conforme avanzó el tiempo y los territorios recién conquistados fueron dejando de ser espacios de frontera, las necesidades cambiaron. La estabilización propiciaría el crecimiento de la población y, con ello, aumentarían los conflictos por el uso del territorio dentro de la comunidad local y los intracomunitarios en el marco mayor de la mancomunidad de villa y tierra. Como respuesta a estos cambios, varió la finalidad principal de las dehesas del concejo, que pasaron de ser dehesas para las caballerías, perdida ya la función guerrera, a dehesas boyales y dehesas carniceras. También se incrementó la superficie apartada por el concejo del uso común de toda la mancomunidad de villa y tierra, a lo que se añadió la mercantilización de los espacios acotados (que tomarían el nombre de bienes de propios), con lo que el concejo tradujo a unidades monetarias el uso de los terrenos comunes. Junto a ello, se intensificó un factor de ruptura aún mayor del modelo: la usurpación de terreno de uso común, ya fuera realizada por vecinos de los concejos o por los señores.

La estructura organizativa de terrenos con diferentes grados de apropiación o reserva (de forma total o parcial, ya sea en la dimensión espacial o temporal) se traducían en un territorio con campos cerrados en las proximidades de la población (recordando que el cerramiento podía tener materialización física o solo jurídica), pero con predominio de los campos abiertos, más abundantes conforme aumentaba la distancia al núcleo habitado, si bien también habría cerramientos de terrenos de prados o huertos junto a los caminos (sobre todos junto a las conocidas como *carreras* del ganado). En este contexto, las dehesas pertenecientes a los municipios castellanos de la repoblación del XII-XIII harían referencia a lugares relativamente próximos al caserío en donde eran aprovechados los pastos por el común de los vecinos de forma colectiva y en donde estaba restringida la entrada de ganado de otras villas.

### **La consolidación de las dehesas boyales y las dehesas de propios**

El modelo anterior pudo estar vigente hasta que en la concurrencia por la utilización de los espacios de uso común se intensificara la competencia, posiblemente como consecuencia del crecimiento demográfico (García Oliva, 2013; Clemente Ramos, 2005). Un factor fundamental que explica este cambio fue la estabilización de la frontera en el siglo XIII: la marca se situó en una franja montañosa en el interior de Andalucía alejada de los centros urbanos más importantes como Sevilla o Córdoba (García Fitz, 1985). Con la lejanía del enemigo, las bases socioeconómicas de la sociedad de la banda fronteriza anterior se diluyeron, lo que daría lugar a un ajuste de todo el sistema. Una de las consecuencias del cambio tuvo que ser la pérdida de sentido de la funcionalidad de las dehesas concejiles como espacio para uso de las caballerías con las que guerrear (caballos, asnos y mulos) y su sustitución por una funcionalidad productiva más acorde con los nuevos tiempos (dehesas boyales).

Así puede explicarse que en los siglos XIV y XV se documenten con mayor profusión dehesas boyales y de los carniceros, dehesas particulares protegidas y un tipo adicional de dehesas que comenzaba a extenderse: las dehesas propiedad del concejo cuyos pastos eran vendidos (arrendados) a vecinos de aldeas de la zona y a ganados foráneos, especialmente a los trashumantes (Carmona Ruiz, 1993). El alto valor estratégico de los pastos de otoño e invierno de los Extremos para los ganaderos del norte, que carecían de ellos debido al rigor del clima invernal, los hacía sumamente interesante para los ganaderos trashumantes que, apoyados en el alto precio de la lana, tenían disponibilidad financiera (Linares, 2012). Coexistían, por tanto, bajo la misma denominación genérica las antiguas dehesas procedentes de las de caballería que pertenecían a los bienes de propios del Concejo, las cuales podrían ser arrendadas (vendiendo el pasto o el pasto y la labor), y las dehesas boyales, que podían ser explotadas por todos los vecinos, del mismo modo que los montes, los ejidos y los prados, nombre que recibían los pastizales de mejor calidad (Fernández Daza, 1993).

En definitiva: el concepto dehesa había hecho fortuna y se había extendido con el significado de terreno reservado para un uso exclusivo, difundiéndose por los municipios de Castilla, ya fuera para garantizar alimento al ganado mayor durante ciertos meses el año (dehesas boyales), ya orientadas a otras funcionalidades, como las que dedicaban su superficie o parte de ella a la labranza (Fernández Daza, 1993).

Las ventajas ofrecidas a los repobladores en las tierras de frontera con el reino nazarí hicieron que se asentaran en esa zona, dejando tras ellos amplios espacios con escasa ocupación. Aunque con matices propios, e introduciendo elementos derivados de la evolución socioeconómica, el interior de Andalucía tomó el relevo como tierra de frontera, lo que se puso de manifiesto en la expansión de las actividades ganaderas (Argente del Castillo, 1988) sobre un territorio recién conquistado en el que predominaban los espacios abiertos para el aprovechamiento comunal, con amplias zonas de pastos (Carmona Ruiz, 2009). Sobre esta matriz territorial se crearon espacios acotados, tanto dehesas privadas como comunales, para reservar pasto a los animales de labor y de guerra.

La frontera había sido un espacio de inestabilidad: había lugar para la actividad pastoril, pero, al mismo tiempo, se produjo una notable concentración de la población, de ahí que se mantuvieran extensos espacios baldíos. Para estar a cargo de este espacio, los reyes se apoyaron en mayor grado en las

Órdenes Militares y en los señores, que recibieron grandes extensiones de terreno (constituyendo una de las bases de la conformación de la estructura latifundista), con una menor importancia relativa de los concejos de realengo y su modo de articulación del territorio (Alcántara, 2013; García Fernández, 1996). Resultando un cuadro complejo, éstos recibieron concesiones de los reyes o, por el contrario, vieron como eran anuladas o modificadas concesiones previas con el objetivo de pagar favores a los señores mediante donadíos. Como apéndice de esta evolución, los nobles constituyeron mayorazgos, perpetuando de este modo los límites de la propiedad (Carmona Ruiz, 2009).

El aumento de población del XIV obligó a poner más tierras en cultivo. En el territorio estabilizado, retirado de las tensiones de la nueva frontera, este continuo crecimiento impulsó el surgimiento de pequeños núcleos de población alejados de su núcleo original, lo cual contribuyó a su vez a generar nuevos ahuecados y roturaciones y a la puesta a disposición de terrenos para uso comunal de estas nuevas aldeas, proceso de ahuecamiento que también tuvo lugar en predios privados (Linares, 2012).

En donde los pastos comenzaron a escasear surgieron conflictos, que se acrecentaron a raíz de la usurpación de tierras comunales y del cerramiento de fincas por parte de particulares, terreno que quedó desligado de los usos comunales. Bajo estas circunstancias, la formación de nuevas dehesas por los concejos y la ampliación de las existentes fueron fórmulas empleadas para defenderse de la carencia de pastos. De manera específica, las dehesas de propios pasaron a adquirir una gran relevancia como espacios comunes cuya explotación con contraprestación económica revertía en beneficio de la comunidad no de forma individual (como complemento a la economía de cada vecino), sino de forma colectiva, ayudando a reducir las necesidades económicas del concejo (Carmona Ruiz, 2009).

### **Las nuevas dehesas de la Edad Moderna: las dehesas mercantilizadas y las dehesas agrícolas**

Tras la conquista del Reino de Granada, se dispó la inestabilidad. Esto, junto con la coincidencia de otras circunstancias que impulsaron cambios profundos, provocó el crecimiento de la población. En el caso de Andalucía, la antigua marca fronteriza se convirtió en un foco de atracción para los nuevos pobladores. Como consecuencia, la dedicación del territorio al cultivo agrícola se disparó (Carmona Ruiz, 2013).

Los concejos hicieron dehesas para fines comunales, especialmente dehesas boyales para preservar la cabaña de labor local. También crearon dehesas para sacar partido mediante su arrendamiento a la pujanza económica de la ganadería trashumante organizada a través de la Mesta, que había extendido su espacio de influencia por otros territorios conforme se desplazaba la marca de la conquista castellana. Con una respuesta desigual, se registraron episodios de resistencia vecinal para mantener el carácter comunal de los terrenos baldíos (Carmona Ruiz, 2009). De modo paralelo surgieron nuevas dehesas, cerramientos que se oponían a los derechos de uso que esgrimían los rebaños trashumantes (Molenat, 1997).

La creciente presión fiscal sobre la población campesina castellana, que se dejó notar desde finales del siglo XV y principios XVI, tuvo como efecto que los concejos rurales arrendaran el pasto de sus dehesas para poder obtener fondos con los que hacer frente a los impuestos (Diago Hernando, 1990), lo que, como contrapartida, tendría efectos negativos sobre los ganaderos locales. Los monarcas concedieron numerosas licencias a los concejos para acotar lugares creando términos redondos, de manera que pudieran arrendar los pastos y así poder hacer frente a la carga impositiva. En paralelo, los concejos también tenían la opción de comprar los terrenos baldíos, obteniendo así el permiso para cerrar y adehesar (Sánchez Salazar, 2002).

Por su parte, los titulares de señoríos se apropiaban de espacios de uso comunal, identificados como baldíos, con anuencia real o sin ella, adehesándolos, es decir, declarándolos término redondo y asignándoles un uso privativo exclusivo. Los propietarios privados también crearon dehesas boyales

en los cortijos para el mantenimiento del ganado de labor, dehesas que fueron conocidas en el concejo de Sevilla como “dehesas adehesadas” (Carmona Ruiz, 2009).

Con frecuencia, los beneficiarios de la creación de dehesas fueron los dueños de los ganados estantes pertenecientes a las oligarquías locales; resultaron perjudicados los ganaderos trashumantes de la Mesta y los pequeños ganaderos locales que dejaron de poder acceder a pastos comunales gratuitos (Rey Castelao, 2004). Al mismo tiempo se estaba produciendo el aumento del importe de los arrendamientos a la Mesta, por lo que abundaban los conflictos de todo tipo entre los ganaderos foráneos que defendían el derecho de los concejos a arrendar sus pastos y los ganaderos locales, que se oponían porque hacían mermar los pastos comunales a los que accedía de forma gratuita (Diago Hernando, 1993). Estos conflictos formarían parte de la vida social de los pueblos de Castilla durante los siglos XVI y XVII (Diago Hernando, 2002).

Entre tanto, otro factor de desequilibrio comenzó a descollar conforme la población seguía creciendo: la conversión de las tierras de pasto en tierras de cultivo. Los poderes sociales, tanto el real como los concejos, adoptaron el doble papel de impulsores y freno a este proceso de pérdida de dehesas por rompimientos, entre otras razones porque si bien de esta manera aumentaba la superficie agrícola productiva, la conversión de tierra de pasto a labor tenía repercusión sobre el precio del herbaje, acrecentándolo. Es importante notar que ya no se trataba solo de un conflicto sobre quién tenía derecho a usar el terreno reservado al pasto, como había ocurrido usualmente en el pasado; lo que había cambiado es que se estaba modificando el uso que hasta entonces había predominado en la dehesa: el uso pastoral protegido con el acotamiento.

Al romper las dehesas, al convertirlas en terreno agrícola, se estaba modificando su aprovechamiento. Podría mantenerse el acotamiento del terreno, la reserva, la “defensa”, pero el objeto sobre el que recaía esta defensa experimentaba una mutación respecto a lo que había sido la generalidad de su identificación en los siglos anteriores: lo predominante no era ya el pasto, sino los cultivos agrícolas. Con ello, y en cierta forma, el significado de la palabra dehesa recobraba su sentido original de espacio vetado, independientemente del objeto de la protección. De hecho, la evolución del concepto fue más allá porque con el tiempo, y dado que las normas sociales protegían la propiedad privada, estas dehesas agrícolas perderían incluso su sentido inicial de terreno acotado para pasar a ser simples topónimos que fosilizaban una antigua forma de llamar a un territorio que había cambiado de aprovechamiento y de tipo de uso.

Al mismo tiempo, se estaba poniendo de manifiesto otra vertiente de la evolución del concepto dehesa: la apropiación en manos privada de los antiguos terrenos comunales facilitaba reconocer como una unidad al conjunto de aprovechamientos que aportaba cada territorio en concreto que respondía a la denominación de “dehesa”. De este modo, se abría la puerta para que la “dehesa” pasase de ser meramente una porción de terreno acotado a tener la dimensión de una unidad de explotación sujeta a gestión y bajo un determinado régimen de propiedad.

Junto a los pastos, cobró relevancia la bellota, que se arrendaba en montanera en los predios privados y que aprovechaba por un precio tasado el común de vecinos en las fincas públicas. Los agostaderos, rastrojos y barbechos también contaban con valor comercial, aunque mas limitado. Gran importancia adoptó el cultivo, sobre todo de cereal para consumo humano. La explotación de la madera y de la leña con frecuencia no tenía valor comercial, aunque era importante en las economías de subsistencia locales. Incluso otros productos como la casca para curtidurías locales y el corcho para colmenas y usos artesanales, que no tenían en las dehesas renacentistas relevancia comercial, con el tiempo formaron parte de los rubros obtenidos de su explotación.

### **La consolidación de las dehesas como paisaje y como explotación y de las acepciones de dehesa contemporáneas: una herencia del fin del Antiguo Régimen.**

Durante el siglo XVIII maduran todas las tendencias que se habían ido consolidando en el siglo XVII, de modo que se dio inicio a lo que podríamos denominar como edad de oro de la dehesa, que habría tenido lugar entre el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XX. También maduraron los factores que hicieron posible que el concepto de dehesa adquiriera una dimensión geográfica concreta hasta llegar a identificarse un territorio geográfico concreto como el espacio de la dehesa.

En respuesta al crecimiento demográfico, en el XVIII continuaron las roturaciones de las tierras del común y aumentó la presión de la ganadería sobre la tierra. El aumento de la población, la subida de la renta de la tierra de cultivo y el mayor interés y precio de los cereales hicieron crecer las críticas a la Mesta, alzadas desde la agricultura de subsistencia y también desde las élites rurales locales. Estas últimas tenían también interés en el mundo de la lana, pero buscaban limitar los privilegios mesteños (Linares, 2012). Finalmente, la Mesta perdió la batalla; como último capítulo de esta historia, merece la pena reseñar que el 28 de abril de 1793, en una ley recogida en la Nueva Recopilación de las leyes de España, el rey Carlos IV declaró todas las dehesas de Extremadura de pasto y labor, a excepción de aquellas que los dueños o ganaderos probasen que eran de puro pasto, es decir, aquellas que no hubieran sido labradas en los últimos veinte años. Por aquellos años, y según el Catastro de Ensenada, los espacios adehesados ocupaban el 30% de todo el terreno de las provincias de Salamanca, Toledo, La Mancha, Extremadura, Sevilla, Córdoba y Jaén, suponiendo en Extremadura el 55% (Linares, 2012)

Dependiendo de quién hablase o quien las experimentase, bajo el apelativo dehesa comenzó a entenderse realidades distintas. Ciertamente, continuaba siendo considerada una categoría jurídica relacionada con el uso: un terreno acotado, una reserva que había tenido su origen en garantizar determinadas funciones comunes (la guarda de las caballerías para la guerra en las concejiles) o particulares (la guarda del ganado de labor y de guerra en la de los pobladores). Sin embargo, la continuidad temporal del acotamiento había permitido individualizar cada dehesa como un espacio productivo específico que, por otro lado, ya fuera por el amparo de la regulación (como la instauración de mayorazgos) o por mera conveniencia, tendió a convertirse en una unidad de manejo indivisible, inmutable con el paso de las generaciones. Cuando finalmente las categorías conceptuales y jurídicas medievales quedaron obsoletas ante el empuje de un nuevo vocabulario y nuevos códigos derivados del fin del Antiguo Régimen, la dehesa como explotación o finca cobró carta de naturaleza. De hecho, este enfoque hizo posible que se conservara el nombre de dehesa como topónimo asociado a una unidad de propiedad, más allá de los cambios productivos o de componentes vegetales que hubiera podido experimentar.

La identificación de la dehesa como un tipo de explotación fue una especialización semántica que afectó a componentes intangibles del concepto (en concreto, la propiedad y los derechos de uso). En paralelo, hubo una segunda corriente de especialización que se centró en sus componentes tangibles: el tipo de vegetación que se asocia a la dehesa.

Como hemos apuntado, el concepto inicial medieval de dehesa era una categoría jurídica con un campo amplio de aplicación. Se podían defender o acotar pastos, caza, pesca o leña. Durante los tiempos medievales esta concepción sufrió una primera particularización, al restringirse de forma mayoritaria el objeto de la defensa al aprovechamiento de pastos. La dehesa pasó entonces a ser (fundamentalmente) un espacio acotado al pastoreo: se puso el énfasis en el principal aprovechamiento que en tiempos medievales podía ser apartado del uso mancomunado o comunal en una economía que tenía en la ganadería una de sus principales orientaciones productivas. De este modo, el Diccionario de Autoridades (1732) la definía como una *“parte o porción de tierra, sin labranza, ni cultivo, destinada solamente para pasto de ganado (...) no pueden entrar a pastar otros ganados, que los de su dueño, o de la persona que la tiene arrendada: por lo qual en lo antiguo se decía Defesa”*. Si bien hubo un momento, que podemos identificar *grosso modo* con los siglos XVI-XVII, en el que adquirieron importancia las dehesas cultivadas a raíz del rompimiento del pasto y su conversión en



terreno agrícola, estas dehesas se limitaron a conservar su antiguo nombre fosilizado en forma de topónimo, quedando ya alejadas conceptualmente de las dehesas como tierra de pasto acotado.

Con el paso del tiempo emergieron nuevas especializaciones semánticas hasta derivar en la imagen que en la actualidad es más común: un espacio de pasto bajo cubierta de un arbolado característico compuesto principalmente por encinas y alcornoques. ¿Por qué se produjo esta identificación?

El momento histórico en el que se produjo este paso es difícil de precisar; de hecho, aún no está consolidado puesto que oficialmente se mantiene la definición canónica de dehesa como espacio acotado al pastoreo (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española). Sin embargo, es innegable que existe una corriente principal semántica que identifica la dehesa con un espacio de pastizal arbolado, imagen que concuerda con lo que debería haber sido en buena parte de la Península Ibérica la dehesa ideal en el pasado: un bosque hueco o pastizal arbolado, aunque, en principio, el componente arbóreo podría variar según el área geográfica. Sin embargo, la imagen actual identifica al arbolado de las dehesas con especies del género *Quercus*.

Entendemos que la causa de esta identificación (que ha dado lugar a la identificación de un ámbito territorial de la dehesa), que ha tenido éxito y forma parte de la mayor parte de las aproximaciones actuales a la dehesa, tanto desde el punto de vista académico como productivo o social, tiene una causa geográfica.

Como hemos visto, el concepto dehesa se fue extendiendo en la Península Ibérica conforme los reyes castellanos fueron ganando territorio a los reyes musulmanes. Pero previamente también fue de aplicación en los territorios del norte. Como en las latitudes septentrionales, donde se inició el fenómeno repoblador, el roble y el haya dominan los espacios pastoreados arbolados, la fisonomía de estas dehesas cantábricas resultaría ser similar a las de los países de la Europa atlántica, como bien refleja el Libro de horas del Duque de Berry. Más al sur, en los territorios de las primeras oleadas repobladoras, los pastos, sobre todo los estivales, se desarrollan a menudo sobre diferentes especies de *Quercus* (robles, quejigos, encinas), pero también sobre pinares y sabinares, y a estas formaciones aclaradas responderían también las dehesas de este territorio. Sólo algo más hacia el sur, en el transDuero, en las extremaduras leonesa y castellana, comienza el pleno dominio de la encina y, más allá, del alcornoque. Ante la energía del fenómeno repoblador, y habida cuenta de las grandes extensiones de terrenos susceptibles de pastoreo pobladas por encinares y alcornoques más o menos ahuecados, es lógico pensar que cuando se consolidó la especialización semántica del concepto dehesa como un pastizal arbolado sobresaliera con pujanza la identificación de los *Quercus* mediterráneos como el arquetipo que debía acompañar al pasto acotado para dar abrigo y otros sustentos al ganado.

Conviene reseñar que, si bien esta identificación entre dehesa y pastizal arbolado con especies de tipo *Quercus* mediterráneo ha cobrado protagonismo en las últimas décadas, no es estrictamente reciente. Veamos un ejemplo ilustrativo de ello porque pertenece a un área geográfica alejada del principal núcleo de la dehesa ibérica arquetípica. En la respuesta que se dio en 1795 al cuestionario elaborado por el geógrafo Tomás López, el informante del pueblo de Quéntar, situado al norte de Sierra Nevada, en Granada, comunicó que *“el término tenía terreno en la sierra que era adecuado para acotarlo y formar hasta cuatro dehesas que estarían al servicio del vecindario aportando leña derivada del aclareo del monte, bellota, madera derivada de las entresacas y abrigo y pasto para el ganado cuando se hayan criado las dehesas”*. Es interesante este testimonio porque el informante identificaba las dehesas con un encinar aclarado que aportara pasto y bellota, además de leña, y que las dehesas se formaban, se *“hacían”*.

Como resumen de todo lo dicho, avanzando en el hilo temporal de esta interpretación, podríamos situar en el fin del Antiguo Régimen el momento en el que la evolución del concepto dehesa dio lugar a un amplio campo semántico que podemos agrupar en tres grandes ejes de significación. Por un lado, el directamente derivado de su sentido original de terreno acotado, que tiene un buen reflejo en la acepción recogida en el Diccionario de la Real Academia Española y que ha quedado fijado en la toponimia a lo largo y ancho de todo el país. En segundo lugar, el concepto de dehesa como unidad de

explotación o finca, basada en atributos intangibles como la propiedad o la gestión, cuya denominación es heredada desde un pasado muchas veces lejano. Y, en tercer lugar, el concepto de dehesa a partir de atributos tangibles como un espacio caracterizado por un determinado tipo de vegetación (pastizal bajo una cubierta de arbolado disperso, integrado de modo paradigmático por encinas y alcornoques).

Desde su inicio, la delimitación espacial ha formado parte indisoluble del concepto de dehesa al definirse como un espacio cuyo uso era reservado o apartado. Tenía, por tanto, un significado traducible en una realidad geográfica concreta pero que era aplicado en una escala de sitio, de paraje; sus límites estaban netamente definidos mediante mojones o mediante estructuras específicas de señalamiento. Este espacio defendido respondía a una categoría jurídico-administrativa concreta. Inicialmente, en un territorio de frontera, la reserva de pastos evitaba el uso mancomunado en los términos de Villa y tierra y restringía los derechos de uso de los vecinos locales en el caso de las dehesas del concejo, o del resto de los vecinos en los prados bajo fuero. Con el tiempo, la dehesa se identificaría cada vez más como un espacio acotado que estaba fuera de la regulación común, la cual concebía el terreno no concedido por donación como un espacio de propiedad real pero aprovechamiento libre y comunal. En su primera fase, la reserva se hacía para garantizar determinadas funciones comunes (la guarda de las caballerías para la guerra en las concejiles) o particulares (la guarda del ganado de labor y de guerra en las de los pobladores), y no parecían inicialmente concebidas para que su propiedad se consolidara en el tiempo. Esta aproximación varió conforme las dehesas se fueron manteniendo en el tiempo y cambiaron las razones para su utilidad, reforzando su carácter de espacios de uso privativo. La continuidad del acotamiento permitiría individualizar la dehesa como un espacio productivo específico que, por otro lado, ya fuera por el amparo de la regulación (como la instauración de mayorazgos) o por mera conveniencia, tendió a convertirse en unidades indivisibles, inmutables con el paso de las generaciones. Por otro lado, las nuevas funcionalidades a las que se acomodó la dehesa ya en un territorio pacificado, alejado de los enfrentamientos y, por tanto, de la socioeconomía de la frontera, aconsejó que aumentase la superficie de acotamiento en los territorios de los concejos, para poder acoger al ganado de labor del conjunto de los vecinos (dehesa boyal) o para proteger una mayor superficie del ganado particular (donaciones). Ello favoreció que la dehesa sumase con el tiempo un matiz nuevo a su campo de significado: el de unidad de manejo, que, de hecho, pasó con frecuencia a ser la característica significativa principal. Esta evolución del significado de la dehesa se pone de manifiesto en las donaciones que los reyes castellanos realizan desde mediados del siglo XIV: tan importante resulta en este sentido el hecho de que el territorio concedido estaba acotado al pastoreo, común como que era entregado en forma de donadío y puesto a la disposición del receptor, fuera señor, o concejo de la ciudad, que hacían uso de sus recursos de forma directa o mediante la venta del aprovechamiento.

Como colofón de esta evolución, en las últimas décadas ha adquirido protagonismo una nueva vertiente del concepto: su funcionalidad, que incorpora los elementos (como el ganado) y procesos (uso antrópico) que permiten la manifestación de la dehesa en su vertiente tangible e intangible, dando pie a una dehesa ecológica o sistémica.

Es de destacar que la identificación de un cierto paisaje como canónico para las dehesas propició la consolidación del concepto como una realidad geográfica: un área territorial que, independientemente a priori de sus características intangibles, se podía individualizar. Llevadas estas definiciones al extremo, en ocasiones se avanza hasta una notable simplificación al identificar (si bien con frecuencia implícitamente) la dehesa con una suerte de sistema estático y simplificado. A pesar de que se reconoce contar con una dimensión temporal y evolutiva, este paisaje o ecosistema de dehesa corre el riesgo de ser entendido como una entidad diferenciada inmutable, a la manera de una categoría taxonómica como la especie biológica o los astros.

Llegamos con ello a la última etapa de la evolución del concepto dehesa. Surgen nuevas acepciones del concepto en las que los límites espaciales dejan de ser jurídico-administrativos como en la dehesa explotación y son definidos tanto por las características tangibles del territorio como por las categorizaciones propias del observador, que incorpora un tamiz en base a su conocimiento y su

experiencia, a su interpretación de la dehesa. La dehesa histórica (quizás mejor, las dehesas históricas) se ha deconstruido y se ha tornado maleable, líquida, adaptándose a la hipermodernidad. Los nuevos significados se nutren de los elementos anteriores (un espacio geográfico acotado, elementos tecnoestructurales que lo delimitan, como cercas o le aportan rasgos de su carácter como el cortijo, los antiguos cortiles o las zahúrdas, y elementos naturales como el arbolado y el pastizal, el manejo antrópico). En los nuevos significados de dehesa estos elementos se combinan y reinterpretan en visiones sociales particulares de la dehesa en las cuales, en cualquier caso, los rasgos predominantes que actúan como común denominador están asociados a la manifestación de la vegetación en el paisaje, el ganado como agente modelador y la intervención humana que reduce la naturalidad de la solución final, pero, que al mismo tiempo, supone un modo de manejo que se identifica como referente de la prudencia en el uso de los recursos.

### **Las dehesas en los siglos XIX y XX**

Tras la Guerra de la Independencia se produce un cambio significativo. Por una parte, los trashumantes perdieron el protagonismo que habían tenido y, por otra, factores socioeconómicos como el crecimiento de la población o la crisis del mercado de la lana provocada por una mayor oferta en el mercado exterior dieron lugar a un incremento de los procesos de roturación que se vieron refrendados con las reformas liberales que llevaron a la clarificación de derechos en terrenos privados, redimiéndolos de diversos tipos de servidumbres. La propiedad privada se convirtió en categoría eminente, casi omnímoda. Todo ello se unió al proteccionismo a la producción agrícola y a una expansión del cultivo agrícola en la dehesa. Ahora bien, esto no se tradujo en un quebranto total de la ganadería, sino en una reconversión de la cabaña: junto a la ganadería estante, creció la importancia del ganado de labor, de manera que a menos superficie baldía, los rebaños de las distintas especies pasaron a alimentarse en rastrojos, barbechos y eriazos, lo que acentuó el carácter multifuncional e integrado de los usos de la dehesa (Linares, 2012).

Por otra parte, las desamortizaciones trajeron como consecuencia la conformación de una oligarquía rural terrateniente en gran parte del territorio de dehesa, especialmente al sur del Tajo, donde los terrenos de las antiguas órdenes militares y gran parte de los bienes comunales y de propios pasaron a manos privadas, a lo que se unió la unificación de derechos dominicales por parte de los señorías, que vieron convertidas sus heredades en propiedades privadas libres de ser enajenadas y puestas en circulación para su compraventa. En las ventas llevadas a cabo preferentemente en grandes lotes, fueron los poderosos de los pueblos y burgueses enriquecidos de las ciudades los que se hicieron con la plena propiedad de las tierras (Linares, 2012; Acosta-Naranjo 2002). No obstante, algunos autores sostienen que paralelamente se produjo también un proceso de campesinización, con el acceso a la tierra de pequeños propietarios (González de Molina 2014; Acosta-Naranjo e Pinto Correia, e.p.).

La puesta en aprovechamiento de dehesas y baldíos y su apropiación privada en virtud de las diferentes presiones que se activaron durante el siglo XIX (desamortizaciones, usurpaciones de diferente origen, incluso la enajenación de propiedades otrora amortizadas) tuvieron profundas repercusiones sobre la población rural. La pérdida de los comunales supuso un quebranto para las economías de los más humildes, que tenían en el monte una fuente de recursos de todo tipo. El crecimiento de la población, el desarrollo agrario y las roturaciones en el monte de las ahora nuevas propiedades privadas dieron lugar en las zonas del sur al crecimiento de una masa de trabajadores agrícolas, pegujaleros y jornaleros, y al ensanchamiento de la brecha social entre las clases populares y los grandes propietarios (Navarro Pérez, 2003). La privación de los comunales aparecería en su memoria como un despojo y un símbolo de lo injusto de la situación social del sur y la devolución de tales bienes fue una las banderas posteriores de la movilización de los trabajadores del campo (González de Molina, 2014; Acosta Naranjo y Pinto-Correia, e.p. b).

No obstante, y sobre todo en Extremadura, quedaron tierras comunales y de propios que fueron exceptuadas de la desamortización, especialmente en la raya con Portugal. A iniciativa de los

ayuntamientos, de los vecinos, y también de nuevos aliados que se unieron a la causa de la protección de los antiguos baldíos por razones complementarias, como los ingenieros de montes, se lograron arbitrar fórmulas de diverso tipo para hacer encajar en el derecho liberal formas de propiedad y uso con un origen anterior, ancladas en los viejos códigos preliberales, y, así, aparecieron sociedades civiles, proindivisos y arreglos de diverso tipo que garantizaban la tenencia y gestión colectiva de dehesas. De modo particular, la visión del monte como proveedor de utilidades adicionales a las meramente monetarias a corto plazo fue defendida por el cuerpo de Ingenieros de Montes, cuya presión permitió que dehesas boyales y una no desdeñable porción adicional de terrenos comunales fueran exceptuados de la privatización (Sánchez Castro, 2001), siendo gestionados directamente por la Administración forestal o, con el tiempo, devueltos a los ayuntamientos.

Desde el punto de vista ecológico, la expansión conjunta de la agricultura y la ganadería dio lugar a un proceso de deforestación y ahuecado del monte. En cuanto a la producción forestal, maduró en el siglo XVIII un elemento que sería fundamental: la producción suberícola comercializada, que coincidió con la desaparición de la destructiva extracción de casca para curtiduría, desarrollándose el sector corcho-taponero como consecuencia del gran crecimiento del comercio internacional; a raíz de ello, el alcornocal comenzó un periodo de expansión (Linares, 2012; Parejo Moruno, 2010).

Sin embargo, en el balance final de los resultados de la reforma liberal sobre la dehesa hay que tener en cuenta también otras perspectivas, derivadas de situar la mirada sobre otras de sus facetas. Así, por ejemplo, para autores como Zapata (1986) y Linares (2012), la privatización de la tierra tuvo efectos positivos para la dehesa en su conjunto, pues no todos los que acapararon tierras fueron rentistas, sino que muchos realizaron inversiones, como el aclareo del arbolado, el desbroce del monte, las rozas sistemáticas, las talas y las podas, además de la construcción de infraestructuras, todo lo cual supondría aumentar las fuentes de renta para la población de la dehesa.

Otros cambios socioeconómicos contribuyeron a impulsar la dehesa como explotación. Las mejoras técnicas en el campo y la mayor integración internacional reforzaron la dimensión multifuncionalidad de la dehesa. El ganado equipo sustituyó al bovino como ganado de labor y el perfeccionamiento del arado de vertedera y los fertilizantes contribuyeron al aumento de la producción de los cultivos y a su extensión superficial en detrimento de los pastizales. La ganadería encontraría como alternativa la alimentación temporal a partir de cereales y leguminosas cultivados en la dehesa y las rozas acrecentaron el espacio de los pastos, que también se vieron mejorados por las roturaciones tras periodos polianuales de erial. Lo mismo sucedió con las bellotas, y los ramones y las leñas obtenidas con las podas, cuya producción aumentó. La oveja siguió siendo fundamental en el agroecosistema, que continuó favoreciendo la fertilización del suelo con su estiércol, y a la producción de lana se sumó una demanda de carne en aumento, de lo que también se beneficiaron el porcino y vacuno, que crecieron igualmente (Zapata, 1986; Linares, 2012). En el sector forestal, el corcho pasó a ser la producción estrella.

Vemos así cómo a finales de XIX y principios del XX la dehesa se había conformado como un sistema productivo rentable para el contexto de la época, con capacidad de seguir dando sustento a la población, aunque con unas bases sociales y económicas distintas a las que la habían regido hasta el siglo XIX. En ese sentido, mostró las fortalezas de su diseño comportándose de manera bastante resiliente frente a la crisis agraria finisecular y a diferencia de otras zonas no solo mantuvo, sino que incrementó sus efectivos demográficos.

### **De la dehesa como un sistema de explotación de base ecológica al ocaso del sistema tradicional**

La dehesa que podríamos denominar como tradicional conformaba un modelo de explotación del medio que combinada distinto tipo de necesidades y orientaciones económicas (Campos Palacín, 1983). La dehesa tradicional se caracterizaba por ser lo que Naredo (1986) llamó una economía natural que, sin apenas necesidad de aportes externos, mediante el reempleo de una parte de sus productos y subproductos conseguía producciones discretas pero constantes de diversos rubros, destinados

tanto al consumo propio como al mercado con una base ecológica de sustentabilidad. Bajo este enfoque, la dehesa respondería a una de las máximas expresiones del desiderátum de la sostenibilidad, expresada en conceptos como la biomimesis, el de que la economía humana imite la economía natural de los ecosistemas (Riechman, 2006).

Las fincas pequeñas situadas en el ámbito geográfico de la dehesa funcionaban siguiendo la lógica de la economía campesina, orientadas a fundamentalmente a la satisfacción de las necesidades del grupo doméstico y su reproducción simple. Uno de los pilares básicos de esta lógica era el del autoconsumo y, en este sentido, la diversidad y complementariedad de los usos productivos de la dehesa se avenía bastante bien con esta idea. Aparte del suministro de productos animales (carne, queso, leche, lana, huevos) y los de base forestal (leña, carbón, cisco), las dehesas producían grano para el consumo animal y humano, especialmente trigo, base fundamental de la dieta; a menudo, además, las fincas poseían un pequeño huerto de autosuficiencia.

Una parte de estas producciones era destinada al mercado, lo que permitía obtener aquello que no se producía y adquirir los medios adicionales de producción necesarios. La mano de obrar familiar se empleaba en la explotación y, ocasionalmente, en grandes propiedades del entorno para conseguir la remuneración derivada de los jornales. Igualmente, los campesinos podían tomar tierras para cultivar en grandes fincas, pagando una renta en especie consistente en una parte de la cosecha de grano y paja.

Las grandes explotaciones conseguían una rentabilidad considerable, habida cuenta de la escasa inversión en insumos debido a la generalización del reempleo. Hay que tener en cuenta que los distintos tipos de usos se complementaban entre sí. El cultivo facilitaba pienso y paja para el ganado, a la vez que formaba parte del esquema rotacional de los pastos y mantenía el terreno desprovisto de matorral, beneficiando de modo selectivo a la arboleda. Los periodos de descanso de la tierra, con frecuencia de tres años (aunque mostrando una amplia variedad de temporalidad en la intermisión en función de la calidad de los terrenos), ofrecían pastos para los animales. Dependiendo de las fincas, podía existir presencia a una proporción variable de ovejas, cochinos, cabras o vacas, todas ellas de razas autóctonas poco exigentes y adaptadas al medio, además de mulos, caballos, asnos, gallinas y pavos. El ganado aportaba nutrientes en forma de estiércol, especialmente la oveja, que tenía un papel fertilizador, sobre todo a través de la itinerancia de sus pernoctaciones, el llamado redileo o majadeo. Los árboles ofrecían resguardo y comida al ganado y eran fundamentales en este sentido los pastos de vuelo, las ramas provenientes de las podas, práctica que se estimaba que favorecía la producción de bellota para los cerdos. Igualmente aportaban leña, carbón, cisco o corcho y, modelando su arquitectura espacial, los árboles podados permitían la entrada de más luz a los cultivos.

Es de reseñar que se trataba de una producción escasamente monetarizada, si tenemos en cuenta que parte del cultivo lo llevaban a cabo los senareros o colonos a cambio de una parte del grano y que parte de la retribución a los empleados que trabajaban con el ganado era en especie o llevaban un porcentaje de las ganancias (Campos Palacin, 1983; Acosta-Naranjo 2002). Bajo estas premisas de complementariedad, las grandes explotaciones obtenían beneficios destacables con la venta de animales, grano, leña, lana y, donde había alcornoques, el corcho.

En las grandes fincas, el manejo del medio que garantizaba la renovación de los recursos se conseguía a costa de un componente crítico: la mano de obra asalariada. En efecto, el sistema latifundista se basaba en los bajos salarios de toda una plétora de empleados en ocupaciones muy diversas, como correspondía a la diversidad de usos. Muchas grandes fincas empleaban a decenas de trabajadores fijos y un buen número de eventuales, estos últimos sobre todo en la siega y la poda (Acosta-Naranjo, Pinto-Correia y Amores\_Lemus, e.p. a).

La industrialización del campo no había llegado, los procesos de trabajo y las lógicas económicas del campesinado seguían vigentes, pero subsumidas formalmente al nuevo modo de producción capitalista (González de Molina y Sevilla Guzmán, 1992). Esta situación, que se conformó sobre todo a partir del siglo XIX con las reformas liberales y la imbricación en los mercados más amplios, persistió

hasta la llegada de la modernización de España, y de manera específica del sector agrario, en los años de la década de 1960. Tras los efectos de la Guerra Civil y el aislamiento a que fue sometido el régimen franquista, la dehesa experimentó una situación de mayor presión, de la que fue saliendo a partir de los años cincuenta. Las necesidades de alimento en la posguerra hicieron que se intensificaran las roturaciones, y la necesidad de combustible por el bloqueo provocó que se arrancaran y podaran abusivamente muchas encinas para obtener carbón (Acosta-Naranjo, Díaz y Amaya 2002). Una vez que se superó la década especialmente dura de los años 1940, desde el punto de vista económico los años cincuenta fueron el momento de esplendor económico de las fincas. La política proteccionista del primer franquismo de los años de la autarquía garantizó a los propietarios un mercado sumamente favorable para sus producciones, especialmente en lo referente al trigo. Las rentas de los pequeños propietarios se vieron favorecidas y, sobre todo, permitió a los grandes propietarios una acumulación de capital muy considerable, que luego sería relevante para financiar el proceso de industrialización del país.

Pero la etapa de mayor desarrollo de la dehesa tradicional llegó a su fin en los años sesenta con el proceso de modernización de España y de la agricultura tradicional operado a partir del Plan de Estabilización de 1958, que supuso el paso de una sociedad agraria a otra industrial y de una población eminentemente rural a otra urbana. La demanda de mano de obra urbano-industrial impulsó la emigración masiva de trabajadores del campo, con lo cual se quebró la base fundamental de la economía ligada a la explotación anterior: la disponibilidad de mano de obra barata.

La agricultura se modernizó, siendo absorbida por la agroindustria, quedando imbricada en una matriz de relaciones de bases externas que se traducía en la venta de los productos agrícolas y ganaderos a precios bajos y la adquisición de insumos externos a un comparativamente alto coste. Las bases ecológicas de la dehesa se redefinieron, abriéndose los ciclos de nutrientes y de energía hacia el exterior y aumentando progresivamente la dependencia de fuentes de energía fósil, ajenas hasta el momento al sistema en términos generales (Campos Palacín, 1983). Al igual que en el resto de orientaciones agrarias, si bien con una intensidad menor y una temporalidad más diferida, en las dehesas se produjo una reducción de la mano de obra y su sustitución por medios de producción mecánicos e infraestructuras diversas (en particular la instalación de cerramientos metálicos), resultando que, en muchos casos, un solo trabajador o el propietario pasó a ser la única fuerza de trabajo permanente. Con la sustitución de los pastores por alambradas el acceso de los habitantes de los pueblos a las fincas fue cada día más difícil, rompiéndose de modo definitivo la continuidad del territorio para los escasos usos comunales que habían logrado pervivir hasta el momento como la recolección de seta o espárragos o la cacería (Acosta-Naranjo, Guzmán Troncoso y Gómez Melara, 2020).

La dehesa tradicional en definitiva se redefinió. Aunque con matices comarcales y locales importantes y ocasionales retornos al cultivo agrícola en respuesta a circunstancias puntuales de mercado o de coyuntura agraria, el abandono de las labores agrícolas resultó un hecho generalizado en la dehesa. Con ello, se ha producido una disociación entre agricultura y ganadería y, en general, una obtención y movilización separada de ambos tipos de recursos, anteriormente interdependientes (aunque en algunas fincas de dehesa se siguen manteniendo hojas especializadas en la producción agrícola). Desde el punto de vista territorial, ha habido una especialización funcional del agroecosistema hacia la producción ganadera (y, en ciertos ámbitos territoriales, también la caza). Fruto de toda esta evolución, los centros de decisión se han desplazado cada vez más lejos de las fincas y los ganaderos, incluso los grandes propietarios, han perdido importancia como agentes centrales en la economía agraria.

Un resultado de lo anterior es que hoy en día se constatan en las grandes fincas de dehesa lógicas económicas alternativas que apuntan a la sustitución del valor productivo monetario de las mismas por otro tipo de valores como el de valor refugio, el aumento del capital territorial vinculado a la capitalización de renta, o el aumento del capital simbólico ligado al prestigio y la exhibición social. Valores de este tipo han sido conceptualizados bajo el término de autoconsumo ambiental de los

propietarios, que incluiría servicios disfrutados por los dueños de fincas tales como los recreativos, de reconocimiento social, voluntad por conservar el legado familiar e interés por contribuir a la conservación de la naturaleza, y que sería causa principal de explicación del aumento continuado de la superficie de dehesa a pesar de la fragilidad de sus cuentas de explotación (Campos et al, 2001).

La entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 supuso un hito importante, sobre todo por la generalización de las ayudas de la PAC. A raíz de ello, las subvenciones han devenido en uno de los principales pilares de la economía de las fincas, cumpliendo varias funciones de forma simultánea. Por una parte, son un complemento imprescindible para apoyar los resultados de explotación de muchas fincas que sin ellas no podrían sobrevivir. Cumplen de este modo las ayudas europeas la función de plusvalía social que se inyecta a la economía agraria y que permite fijar población en el medio rural y garantizar la continuidad de pequeñas y medianas explotaciones. A su vez, aseguran a la agroindustria el suministro de materias primas a precios bajos y un mercado para los productos industriales. Sin embargo, las ayudas no están exentas de enjuiciamientos críticos tanto por la cuantía comparativa de las ayudas que recibe la dehesa en relación con otras orientaciones productivas como por la insuficiente definición de criterios que limiten la percepción en función de la extensión superficial o del perfil de los perceptores.

En cuanto a la mano de obra asalariada, el mercado laboral agrario, en general, también ha sufrido modificaciones acordes con las formas de gestión de la fuerza de trabajo que se dan en la industria en la fase posfordista, cuales son la segmentación territorial y económica, la especialización de un reducido grupo de trabajadores y la existencia de una gran cantidad de fuerza de trabajo simple, sin especialización (Acosta-Naranjo, 2008). La tendencia que comenzó con el inicio de la crisis de la dehesa tradicional se ha consolidado, de manera que en la mayoría de los casos queda un encargado-obrero polivalente empleado en cada finca. La situación económica y las condiciones de vida de estos empleados han mejorado notablemente. Su papel en las fincas también ha devenido cada vez más importante, ampliando su cualificación y responsabilidades, adquiriendo funciones múltiples y reforzándose su relevancia ante los propietarios. Con ello, en los territorios de la dehesa se abrió una gran brecha entre los obreros fijos y los trabajadores temporales, en paro la mayor parte del año y cada vez más descalificados y separados de los procesos productivos, que están perdiendo su relación vital con el medio a través de los procesos de trabajo.

La crisis de la dehesa atacó con intensidad a los pequeños y medianos propietarios, obligados muchos de ellos a cambiar de actividad productiva, a emigrar o a convertirse en asalariados, por lo que este colectivo ha decrecido en número notablemente. Las funciones asignadas tradicionalmente a las mujeres han dejado de tener virtualidad, quedando alejadas del espacio de la dehesa, salvo cuando pasaban a integrarse en el rol de titular de explotación. La familia ha dejado definitivamente de ser la unidad de producción y consumo, trabajando en ella normalmente un solo miembro. Insertas en una matriz espacial de territorios densamente habitados y sujetos a una continúa despoblación, hoy en día el envejecimiento del grupo de pequeños y medianos propietarios que constituye el músculo social de la dehesa en sus territorios es notable, como enormes son también las dificultades para el renuevo generacional.

Como resultado de estas transformaciones socioeconómicas, las dehesas han perdido en gran medida su relativa autonomía energética y productiva, ha descendido el reempleo y ha aumentado la dependencia de insumos externos, sobre todo en forma de piensos para el ganado, ya que se han reducido los cultivos. Para intentar compensar los bajos precios de los productos ganaderos, y junto con la reducción al máximo del gasto en mano de obra, una respuesta frecuente ha sido intensificar las cargas ganaderas, sobre todo a base de razas foráneas, más prolíficas y productivas, pero con mayores exigencias en alimentación. Las sobrecargas se han traducido en deterioro de los suelos y, especialmente, en la falta de renovación de los árboles, dando lugar con frecuencia a fincas cuya base territorial está compuesta por una arboleda envejecida, en un proceso que puede calificarse como de fosilización de la dehesa. Esta decadencia se ve acelerada hasta entrar en un profundo (y en ocasiones irremisible) declive ante episodios puntuales de afección de plagas y enfermedades (entre los que

destaca por su gravedad la incidencia de la podredumbre radical, “seca” producida por el patógeno *Phytophthora cinnamomi*) o ante situaciones de estrés térmico e hídrico que provocan la muerte por desecación del arbolado.

El abandono en la mayoría de fincas de los cultivos y de la supresión del matorral colonizador, debido a los altos costes de las labores, ha supuesto además una matorralización en las zonas de más pendiente, lo que supone una mejor adecuación de ese terreno a su vocación forestal, pero que desde el punto de vista de la lógica productiva detrae superficie aprovechable. Como contrapartida, este proceso de avance del matorral ha favorecido a especies de caza mayor, de modo que los usos cinegéticos, de caza mayor, pero también de menor, se han convertido ahora en un ingreso para las fincas en su faceta de cotos.

Aunque diferentes estudios han puesto en entredicho las ventajas de las podas, estas continúan siendo consideradas como una labor esencial para el buen estado de la dehesa. Su periodicidad se ha alargado y esa dilación se ha unido al pago de las podas a cambio de la leña, lo que ha resultado en muchos casos en podas abusivas que comprometen la vitalidad de los árboles. Por su parte, el corcho ha sido el rubro que, en comparación, menos se ha visto afectado por la crisis y ha mantenido precios relativamente aceptables, lo que ha permitido que se mantenga su extracción a partir de sacas periódicas y los trabajadores especializados reciban una remuneración atractiva.

En definitiva, la dehesa del siglo XXI, heredera de la evolución de la dehesa tradicional en las últimas décadas, ha visto cómo se ha roto en gran medida la complementariedad de usos agrícolas, ganaderos y forestales, con una tendencia al deterioro del potencial de los recursos y una pérdida de autonomía energética y productiva. Sin embargo, y pese a todo ello, la dehesa sigue constituyendo una excepción en el conjunto de los sistemas agrarios contemporáneos. Porque la longevidad de los elementos que componen la dehesa permite atesorar una memoria de multifuncionalidad y de integridad que, aunque reinterpretada y simplificada, conforma un estilo de explotación de los recursos naturales con un apreciable grado de sostenibilidad.

### **La imagen cambiante de la dehesa**

En las últimas décadas la imagen social de la dehesa ha cambiado considerablemente. Ha dejado de tener las connotaciones negativas que tuvo en un pasado reciente de espacio en donde se daba lugar a relaciones de dominación social y ha pasado a ser valorada como patrimonio ambiental y cultural. Queda lejos la dura imagen de la película *Los santos inocentes*, de Mario Camus. De hecho, si se pudiera representar una imagen social canónica actual de la dehesa, ésta estaría más próxima al documental recientemente dirigido por Joaquín Gutiérrez Acha, *Dehesa, el bosque del lince ibérico*, que a la novela y después película *Intemperie*, del escritor Jesús Carrasco. El conflicto empieza a dejar de tener protagonismo en el imaginario y en la literatura sobre este sistema productivo. Las condiciones de vida de los trabajadores han sufrido un cambio notable, en paralelo y concordante con la evolución general del país en su conjunto. Los salarios de los trabajadores fijos son equiparables a los del resto de orientaciones productivas agrarias, el desempleo endémico de los trabajadores eventuales se contrarresta con el apoyo público. Continúa la emigración a las ciudades; al mismo tiempo, las condiciones de vida en los pueblos mejoran con las políticas públicas y del desarrollo del Estado del bienestar. Pasados ya los años de la reivindicación por la reforma de las estructuras agrarias, la evolución social ha sido de tan gran calado que se esté asistiendo a la desaparición de pequeñas explotaciones por no encontrar relevo generacional.

La imagen estereotipada del propietario absentista y alejado de la dehesa, a la que acude principalmente por su afición a la caza ha casi desaparecido, aunque persiste cierta crítica a la gran propiedad pero en la actualidad por ser identificada como una gran beneficiaria de las ayudas de la PAC, muchas de las cuales van a parar a las ciudades (Moliner 2019) y se destinan en parte a un consumo muy alejado social y espacialmente de los pueblos. La caza ya no tiene la dimensión



enclasante de antaño y ahora es un rubro más que se arrienda en lugar de ser una actividad vinculada de manera predominante al ocio y de creación de capital social para los propietarios.

Si miramos la producción científica sobre la dehesa, y salvo en el caso del interés por los empresarios y sus decisiones de gestión, poco o nada se dice sobre los actores sociales de las dehesas (Acosta-Naranjo, Pinto Correia y Amores-Lemus e.p.): se han desvanecido de la escena de la ciencia. Son los estudios agronómicos, económicos y finalmente los biológicos y ecológicos los que suponen la casi totalidad de la producción científica actual. Solamente desde la geografía o ciencias afines se abordan enfoques sociales o humanos de la dehesa, al considerarla como patrimonio o paisaje cultural. Hallamos referencias genéricas al conocimiento local, a la tradición, como fundamento del agroecosistema, a las gentes que lo hicieron posible, a los oficios tradicionales, al pasado, pero de las gentes de hoy en día, sus acciones y discursos, de sus problemas, apenas encontramos nada (Acosta-Naranjo, Pinto Correia y Amores-Lemus e.p). La extracción del corcho y sus trabajadores, por su singularidad, es de las pocas actividades donde los actores aparecen (Coca y Quintero, 2018).

Y entretanto, y de forma aparentemente contradictoria, la dehesa se ha cargado de un enorme valor simbólico y se ha convertido en un elemento identitario de primer orden. La mirada de la sociedad hacia el medio ambiente, la singularidad comparativamente multifuncional e integral y la condición de bosque domesticado de la dehesa la han vuelto conspicua. Además, se le ha descubierto como un espacio de valor singular para la biodiversidad, especialmente para la más valorada por su singularidad o grado de amenaza, como el lince o el águila imperial. En efecto, frente a la urbanización, artificialización y simplificación del entorno, ante la desaparición de ecosistemas originales, aquellos agroecosistemas que resisten estos procesos, que son diferentes y que aún conservan buenas dosis de su autenticidad pasada, aparecen como relevantes.

En un momento en el que el campo se convierte en naturaleza a medida que el mundo se vuelve más urbano, los territorios seminaturales como la dehesa (o en palabras de Joaquín Araújo, en donde la naturaleza y el ser humano empatan) pasan a ocupar un lugar emblemático en el imaginario de lo que nos gustaría ser en nuestra relación con la naturaleza y el uso de los recursos. Al identificar valor ecológico con presencia de árboles, la dehesa se representa como summum de esta pretendida relación con el medio ambiente.

De forma irónica, son justamente los territorios que no se han podido adaptar plenamente al proceso de industrialización de campo, a la intensificación, como es el caso de las zonas de dehesa, por la pobreza relativa de suelos y lo extremo del clima, los que adquieren una nueva importancia en su papel de reserva de naturaleza. En el caso de Andalucía, que es la región española con mayor superficie protegida (el 22%), buena parte de ella se encuentra en las dehesas de Sierra Morena, cadena montañosa que en su casi totalidad es espacio natural protegido y ha sido reconocido como Reserva de la Biosfera de la UNESCO. Pero este reconocimiento no está exento de idealización, máxime cuando la representación e identificación se hace desde las ciudades, por lo que, a menudo, se da por sentado que en los espacios de interés ambiental la dimensión antrópica está oscurecida, hasta el punto de hacerse invisible, y se resalta la “natural”. Sin embargo, al menos hasta el momento, en el caso de la dehesa, a diferencia por ejemplo de otros lugares que anteriormente fueron objeto de manejo antrópico como el Espacio Natural de Doñana, aunque se subraya cada vez con más énfasis su dimensión de naturaleza, no deja de estar presente su condición de creación humana. Prevalece en la visión social lo ecológico del manejo tradicional, apenas cuestionada esta visión por la mayor o menor distancia que pueda haber entre cada una de las dehesas de hoy en día y las dehesas tradicionales, las del manejo pasado. Por contraste, pareciera que esta visión estereotipada asume con excesiva rotundidad que se trata de un ecosistema sostenible *per se*, por lo que se corre el riesgo de invisibilizar a la sociedad sus muchos problemas de sostenibilidad, como el envejecimiento del arbolado, la falta de regeneración, las podas abusivas, la intensificación ganadera, el deterioro de los suelos, etc.

Como hemos visto en la primera parte de este trabajo, la dehesa actual no es entendible sin la comprensión del complejo itinerario de evolución semántica del propio concepto de “dehesa”. Esta

evolución condujo a una identificación mayoritaria de la dehesa con un tipo de paisaje específico localizado de forma mayoritaria también en un ámbito geográfico definido: el territorio de la dehesa como bosque aclarado tipo parque de encinas y alcornoques que se extiende en dirección meridiana desde la provincia de Salamanca hasta la provincia de Huelva, y desde la raya de Portugal hasta la Sierra Morena de Jaén en su disposición paralela.

Pensamos que esta especialización semántica tuvo especial éxito por proceder del exterior de la dehesa. Como ocurre frecuentemente, la consideración desde fuera es la que da valor a los espacios, la mirada del otro es la que origina el deseo y la que identifica los valores. Eso es justamente lo que impulsó la última dirección consolidada en la evolución del concepto. Porque reparemos en que para mucha gente que ha nacido y vivido entre encinares y alcornoques, el concepto dehesa para referirse a su propio agroecosistema es relativamente reciente. En este ámbito, es ésta una terminología asociada a los técnicos, a los visitantes, a los excursionistas, a la Administración o a los grandes propietarios que no viven en el ámbito rural. En una suerte de otredad conceptual, identificar dehesa con una categoría del territorio no pertenecía a los habitantes y trabajadores del territorio de la dehesa, a quienes la hacían. Dehesa o dehesilla, *jesa o dejesa*, eran términos que referían a topónimos sobre todo, como una reminiscencia de antiguas fincas comunales o municipales, a dehesas boyales, como queda descrito más arriba. Referían a derechos y usos, contemporáneos o pasados, pero no eran una etiqueta para designar fincas de una determinada fisiografía, manifestación visual exterior o funcionalidad.

Frecuentemente, las unidades discretas de clasificación del paisaje en el ámbito territorial que identificamos con la dehesa, las categorías mentales de aprensión del entorno, eran las fincas. Por ejemplo, en el estudio antropológico más sistemático y amplio sobre la dehesa en España, llevado a cabo en la Sierra Morena extremeña, al preguntar a los naturales por las características de algunas fincas decían “aquello era de encinado” (Acosta-Naranjo 2002). Sintomáticamente, en el caso de fincas de olivos era claro el término que se usaba, *olivar*; para las de encinas o alcornoques no se usaba el de dehesa.

Sin embargo, actualmente se ha extendido y asumido en parte el uso de la palabra dehesa por la población local, al aceptar el prestigio que esta etiqueta tiene fuera, y por lo que supone de reconocimiento social. Entre los propietarios de las fincas, este activo terminológico y simbólico es aún mayor. Eso lo podemos apreciar en la proliferación/reivindicación del concepto en los nombres de las fincas. Así, como timbre de orgullo y prestigio, como muestra del patrimonio de los dueños, se han extendido a la entrada principal de las fincas las portadas como elemento constructivo simbólico, en muchas de las cuales aparece la palabra dehesa antes del nombre con el que la gente del entorno ha llamado siempre al predio o pago, por ejemplo, Dehesa Sierra Prieta.

Paralelamente, ya son muchos los pueblos y comarcas que han incorporado el uso simbólico de la dehesa como seña de identidad, en sus folletos promocionales, videos, imágenes en internet o en las rotondas de entrada a la localidad, así como se crean centros de interpretación o se ponen en valor elementos arquitectónicos de la dehesa. Buen ejemplo de ello es que la comunidad autónoma de Extremadura cuenta en su escudo con una encina y la dehesa es el paisaje identitario de la región. O que el cerdo ibérico, más allá de cualquier consideración sobre la calidad de sus productos, sea el más prestigiado en España. Este aprovechamiento en el uso de la palabra dehesa como reclamo publicitario llega a su extremo en la existencia de una ginebra o de un chocolate que se dicen de la dehesa.

La organización ecologista más importante de Extremadura, ADENEX, tiene como icono una encina (también la portuguesa se llama *Quercus*) y la dehesa es uno de sus grandes objetivos de conservación. Los gobiernos autonómicos de las regiones donde hay dehesas se sienten orgullosos y presumen de su existencia y llevan a cabo actuaciones de divulgación sobre ella, siendo objeto de tratamiento normativo (en Extremadura y Andalucía, se han promulgado dos leyes sobre la dehesa que buscan su promoción y conservación).

Así mismo, existen asociaciones específicas de propietarios de dehesa, que se unen en la defensa de sus intereses, así como diversas plataformas integradas no solo por propietarios que la defienden. Algunas de ellas han desarrollado proyectos Life o de otro tipo, y hay fincas concretas que participan en iniciativas de custodia del territorio. Los propietarios no son ajenos a este reconocimiento de la capacidad simbólica y evocadora del concepto dehesa y han comenzado a interiorizar un nuevo discurso que va mucho más allá de la terminología productiva y económica de sus explotaciones, reclamando el reconocimiento como creadores y conservadores de valores ambientales y, más recientemente, como suministradores de servicios de los ecosistemas. Un discurso que sostiene que si la dehesa existe y tiene interés ecológico es porque su intervención continua la permite mantener, como recordatorio a la sociedad de que no se puede desligar la parte humana de la natural en este territorio – paisaje – sistema productivo.

La dehesa se ha convertido, por tanto, en un referente simbólico que orbita especialmente en torno a su importancia ambiental y que es ensalzada por esos valores. Sin embargo, como hemos dicho, ese aparente paraíso ecológico tiene sus sombras, la mayor parte de las cuales no son suicientemente percibidas y conocida desde fuera.

Siendo la Política Agrícola Común una de las principales arenas en donde se resuelven los valores y querencias de la sociedad hacia el medio rural, es especialmente ilustrativo el modo en que la dehesa es concebida en la normativa europea. La resultante de la compleja normativa comunitaria no se compadece con esa supuesta valoración. Entendemos que la razón última se debe a una cuestión de principios que no solo es de aplicación para las instancias europeas, sino también para la visión nacional o autonómica. Si la política agraria se rige por la verticalidad y sectorialidad de sus abordajes, un sistema de uso múltiple con relaciones horizontales e integradas entre distintos usos y aprovechamientos tiene difícil encaje en ella, saliendo favorecidos, por el contrario, los enfoques sectoriales que desagregan, y en cierto modo desajustan, los componentes del sistema (el arbolado es tratado como forestal, el ganado como agrario, la fauna cinegética como caza, los cultivos como agrícola, etc.).

Aunque existe una imagen pública del agroecosistema muy favorable y es un referente identitario a distintas escalas, su dimensión simbólica no consigue aglutinar a toda la población de las regiones donde existe para conseguir un tratamiento que frene su deterioro. Esto posiblemente se ponga más de manifiesto es en las áreas en donde predomina la gran propiedad, en donde resulta más difícil que el conjunto de la comunidad rural se identifique con su problemática, aunque sí pueda haber una identificación, aunque sea imprecisa, con los problemas de la dehesa de forma genérica. Aunque haya habido una transformación del objeto principal de conflicto en la sociedad rural del territorio de la dehesa, de la cuestión agraria a la cuestión ambiental, no se ha conseguido aunar a la sociedad en un proyecto común, especialmente en un país donde la penetración y fuerza de la preocupación por el medio ambiente ha sido relativamente escasa.

Nos encontramos así con un agroecosistema en crisis desde el punto de su vertiente económica, como gran parte del sector agrario, pero también en su vertiente ambiental (en sus facetas forestal, agronómica y de uso de los recursos) habida cuenta de las amenazas que suponen fenómenos como la seca, la fosilización del arbolado, el sobrepastoreo de ciertas zonas y la matorralización por infrapastoreo de otras, el riesgo de incendios forestales, las podas abusivas y los eventos futuros que estarán asociados al cambio climático. En paralelo, las zonas de dehesa están inmersas en un fuerte proceso de despoblación común a otras muchas áreas rurales que no son de dehesa, lo que se ha venido en llamar recientemente como la España Vacía, pero que muestra la poca capacidad del agroecosistema para mantener población en el contexto económico y social actual. Pareciera que el atractivo del paisaje, las externalidades ambientales y las producciones de calidad de la dehesa española no consiguen dar suficiente vida a la economía y la sociedad que puebla sus tierras.

Sin embargo, y al mismo tiempo, el concepto dehesa mantiene una enorme fuerza simbólica, ciertamente enraizada en su gran potencial comparativo de maridar la intervención y el uso humano

con el respeto y la conservación de importantes valores naturales. Potencial que se llega a traducir de forma plena en las fincas de dehesa que logran conjugar un más que razonable valor de sustentabilidad en los tres ejes que la definen: económico, social y ambiental. Un potencial, finalmente, que es más fácil que se active si se cuenta con un apoyo social certero que consiga remunerar al menos parte de los servicios que las dehesas ofrecen a la sociedad de forma no monetarizable. Son estos modelos productivos los que consideramos que están abriendo un camino de futuro para la dehesa, que seguirá evolucionando como constructo histórico, social y ambiental.

## Bibliografía

- Acosta-Naranjo, R (2002) *Los entramados de la diversidad. Antropología Social de la dehesas*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- Acosta-Naranjo, R (2008) *Dehesas de la sobremodernidad. La cadencia y el vértigo*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- Acosta-Naranjo, Díaz, A.L. y Amaya, S. (2002). *Memoria de la tierra, campos de la memoria. Los agroecosistemas tradicionales de Tentudía*. CEDECO. Monesterio.
- Acosta-Naranjo, R. y Pinto-Correia, T. y Amores-Lemus, L. (e.p.) (a) Profession and local users, en T. Pinto-Correia, R. Acosta-Naranjo, H. Guimaraes, y G. Moreno (eds). *The Governance of Mediterranean Silvo-Pastoral Systems: Lessons From The Iberian Dehesas And Montados* Londres: Routledge..
- Acosta-Naranjo, R., Guzmán-Troncoso, A. y Gómez-Melara, J. (2020). The persistence of wild edible plants in agroforestry systems: the case of wild asparagus in southern Extremadura (Spain). *Agroforestry Systems*. 94, 2391–2400.
- Acosta-Naranjo, R., Pinto-Correia, T. y Amores-Lemus, L. (e.p.)(b) "Property rights and rights of use". En Pinto-Correia, T., Acosta-Naranjo, R., Guimaraes, H., y Moreno, G (eds). *The Governance Of Mediterranean Silvo-Pastoral Systems: Lessons From The Iberian Dehesas And Montados*. Routledge. Londres.
- Alcántara Valle, J. M (2013) Nobleza y señoríos en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X: Aproximación a su estudio. *Vínculos de la Historia*, 2: 207-232.
- Argente del Castillo Ocaña, C. 1991. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI. Reinos de Jaén y Córdoba*. Universidad de Jaé
- Cabo, A. 1998. Formación histórica de las dehesas. En Hernández, C. (coord.) *La dehesa. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales*. Editorial Agrícola, Madrid: 15-42;
- Campos Palacín, P. (1983). *Economía y energía en la dehesa extremeña. Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios*. Madrid, .MAPA
- Campos Palacín, P. y Mariscal Lorente, P. (2003) Preferencias de los propietarios e intervención pública: el caso de las dehesas de las dehesas de la comarca de Monfragüe. *Investigación agraria. Sistemas y recursos forestales* (2003) 12 (3) 87-102.
- Carmona Ruiz, M. A. (2012) "La presión real y señorial sobre el patrimonio de los concejos andaluces en la Baja Edad Media", En Arízaga Bolumburu, B., Mriño Veiras, D., Díez Herrera, C. (eds) *Mundos Medievales II. espacios, scoeidades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruzi de Aguirre, tomo I* . Universidad de Cantabria.
- Carmona Ruiz, M. A (1993) "Ganadería y vías pecuarias del sur de Extremadura durante la baja Edad Media". E. S. Rodríguez Becerra y J. Marcos (eds) *Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura*, Mérida. Junta de Extremadura, pp 51-67.
- Carmona Ruiz, M. A (2009) Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV. *La España Medieval*, 32. 249-272
- Carmona Ruiz, M ( 2013) Las actividades pecuarias en Estepa a fines de la Edad Media, *Cuadernos de Estepa*, I, p 259-270, p. 265.
- Castro-Sánchez, L (2001) *La Génesis Histórica de los Montes Catalogados de Utilidad Pública (1855-1901)*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. 427 pp
- Clemente Ramos, J (1986) La organización del espacio en el Fuero de Cáceres. *Norba. Revista de Historia*, 7, pp. 193-196, p 194
- Clemente Ramos, J (1986) La organización del espacio en el Fuero de Cáceres. *Norba. Revista de Historia*, 7, pp. 193-196, p 194.
- Clemente Ramos, J (2005) La organización del terrazgo agropecuario en Extremadura (siglos XV-XVI). En la *España Medieval*, 28: 49-80

- Coca, A y Quintero, V. (2018). "Otro mundo es posible, o el movimiento (ambiental) de los corcheros y arrieros en Andalucía", in J.A. Cortés Vázquez and O. Beltran (coords.): *Repensar la conservación. Naturaleza, mercado y sociedad civil*, Barcelona: Universitat de Barcelona Edicions, 179-196
- Corominas, J (1987). *Breve Diccionario Etmológico de la lengua Castellana* Editorial Gredos.
- Diago Hernández, M (1990) Aprovechamiento de baldíos y comunales en la Extremadura soriana a fines de la Edad Media. *Anuario de Estudios Medievales*, 20, 413-435.
- Diago Hernando, M (1993). El arrendamiento de pastos en las comunidades de villa y Tierra a fines de la Edad Media: una aproximación. *Agricultura y Sociedad*, 67, pp. 185-203.
- Diago Hernando, M (2002) La aplicación en la Sierra soriana del derecho de posesión mesteño a los agostaderos durante el siglo XVII *Estudios Agrosociales y Pesqueros- n 195*, 61-79.
- Fernández-Daza, C (1993) La actividad ganadera en Trujillo durante la Edad Media. *Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura*, pp 89-106.
- Fernández de Madrid, A. (1932.) *Silva Palentina*. Palencia, Imprenta de El Diario Palentino. 263 y 271.
- García Fernández, M (1996) Población y Poblamiento en la Banda Morisca (ss. XIII-XV)". *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*. Sevilla, 1996, pp 73-92
- García Fitz, F (1985). La frontera caseallano-granadina a fines del siglo XIII. *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval de Adnalucia* pp 23-35. Almería,
- García Martín, B. (1982) Explotación agraria y formas de vida en los proindivisos salmantinos. *Salamanca: Revista de Estudios* 4: 9-56
- Godinho, S., Guiomar, N., Machado, R., Santos, P., Sa-Sousa, P., Fernandes, J. P., Neves, N. y Pinto-Correia, T. (2016). Assessment of environment, land management, and spatial variables on recent changes in montado land cover in southern Portugal. *Agroforestry Systems*, 90: 177-192
- González de Molina, M (2014). "La tierra y la cuestión agraria entre 1812 y 1931: latifundismo versus campesinización", En González de Molina (coord.): *La Cuestión Agraria en la Historia de Andalucía. Nuevas perspectivas*, Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, JUNTA DE ANDALUCÍA, 21-60.
- González de Molina, M. y Sevilla, E. Ecología, campesinado e historia. Para una interpretación del desarrollo del capitalismo en la agrícola. En E. Sevilla y M. González de Molina *Ecología, campesinado e Historia. Madrid, La Piqueta*.
- González Jiménez, M (1987). Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectivas de conjunto y problemas. *Historia. Instituciones. Documentos*, 14, pp. 103-122.
- Guzmán, J.R. (2016) The image of a tamed landscape: *dehesa* through History in Spain. *Culture & History Digital Journal* 5(1)
- Guzmán, J.R. y Navarro, J.M. (2008). "De las dehesas del pasado a las dehesas del futuro: reflexiones sobre la evolución de un concepto pastoral". *Actas de las Jornadas sobre Dehesas y Mundo Rural en Andalucía*. Sevilla: *Consejería de Medio Ambiente*. Junta de Andalucía.
- Joffre, R., Vacher, J., De Los Llanos, C. y Long, G. (1988). The dehesa: An agrosilvopastoral system of the Mediterranean region with special reference to the Sierra Morena area of Spain. *Agroforestry System*, 6: 71-96; 25;
- Ladero Quesada, M. A (1968) La repoblación de Granada anterior al año 1500. *Hispania*, 28,. 489-563.
- Linares, A (2012). "La evolución histórica de la dehesa: entre la persistencia y el cambio", En A. Linares, E. Llopis y F. Pedraja (eds.): *Santiago Zapata Blanco: Economía e Historia Económica*, Cáceres: Fundación Caja de Extremadura, 11-36.
- Marín López, R (1999) Origen y evolución del Monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI-XVIII), *Chronica Nova*, 26 págs. 215-24
- Martín Vicente, A y Fernández Alés, R (2006). Long term persistence of dehesas. Evidence from history. *Agroforestry Systems*, 67: 19-28.
- Molénat, J.P (1997) *Campagnes et monts de Toledo du XII e au Xve siècle*, Casa de Velézquez, Madrid, pp. 499 y ss.
- Molinero, F. (2019) El espacio rural de España: evolución, delimitación y clasificació. *Cuadernos Geográfico* 58 (3):19-56.
- Naredo, J.M (1986). La agricultura española en el desarrollo económico. En R. Garrabou et al. *Historia Agraria de la España contemporánea.3 El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica. Barcelona. pp. 455-498.
- Navarro Pérez, L (2003) *Una riqueza inmensa casi olvidada: los comunales y la revolución liberal en la Alta Andalucía*. Editorial Universidad de Granada, Granada

- Parejo Moruno, F. M. (2010). El negocio del corcho en España durante el siglo XX. *Estudios de Historia Económica*, 57. Unidad de Publicaciones del Banco de España, Madrid.
- Pinto-Correia, T. y Fonseca, A (2009). Historical perspective of montado: The example of Évora. In: Aronson, J., Santos Pereira, J., Pausas, J. G. (eds). *Cork Oak Woodlands on the Edge: Ecology, Adaptive Management, and Restoration*. Island Press, Washington: 49–55.
- Postigo Aldaemil M. J (1984) El Fuero de Plasencia. *Revista de Filología Románica*, 2, 175-214.
- Rey Castelao, O. (2004). Montes, bosque sy zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cineréticos”, en Aranda Pérez FJ (ed). *El mundo rural en la çespaña Moderna*. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 907- 964
- Riechmann, J (2006) Biomímesis: respuesta a algunas objeciones. Argumentos de razón técnica: *Revista Española de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, y *Filosofía de la Tecnología*, 9
- Rodríguez Molina, J (2009) El monasterio de San Jerónimo de Granada. Patrimonio y 'más allá', *Gazeta de Antropología*, 25.
- Sánchez Salazar, F (2002). Pastos comunes o cercados en el Reino de Granada Una cuestión a debate a finales del Antiguo Régimen. *Hispania*, 212, 957-992.
- Trillo, C (2004) *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Editorial Ajabr, Granada